

## INFORME INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



Según se establece en la normativa vigente, y para el cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, se redacta el presente informe de necesidad para la contratación de los servicios necesarios para la **Auditoría de Cuentas Anuales** con el siguiente detalle:

Objeto del contrato: La realización de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Asociación de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Tipo de contrato Obra/Servicio/Suministro: SERVICIO

Presupuesto base de Licitación: 20.411,25 Euros (Impuestos incluidos)

Plazo Ejecución: 3 años

Procedimiento de licitación: Abierto Simplificado

Justificación de la necesidad: La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece en su disposición adicional primera, apartado 1, párrafo e), lo siguiente:

### **“Disposición adicional primera Auditoría obligatoria**

*1. Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, deberán someterse en todo caso a la auditoría de cuentas prevista en el artículo 1.2 de esta Ley, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

(...)

**e)** *Que reciban subvenciones, ayudas o realicen obras, prestaciones, servicios o suministren bienes al Estado y demás organismos públicos dentro de los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por real decreto.”*

Por otro lado, el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece en su Disposición Adicional Segunda, lo siguiente:

**"Disposición adicional segunda. Auditoría de cuentas anuales de las entidades receptoras de subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea**

*1. En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 1.e), de la Ley 22/2015, de 20 de julio, las entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al marco normativo de información financiera que le sea aplicable, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas."*

Dado que nuestra entidad tiene concedida por Resolución una asignación presupuestaria mayor a los 600.000,00 €, nuestras Cuentas Anuales deberán ser auditadas. Por ello, se estima necesario el inicio del expediente de contratación del servicio para la Realización de la Auditoría de Cuentas Anuales de la Asociación para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

La financiación del gasto que represente la adjudicación del contrato se realizará de la siguiente forma:

- Las auditorías de los ejercicios 2023 y 2024, se realizarán con cargo a la subvención concedida a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz – GDR de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, para los costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del PDR-A marco 2014-2020, para las zonas rurales LEADER Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, imputando el 50% para cada una de las ZRL, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).
- La auditoría del ejercicio 2025 se realizará con cargo a la asignación presupuestaria que se le conceda a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz – GDR de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, en caso de obtener el reconocimiento de la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco 2023-2027, para las zonas rurales LEADER Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo

Plaza Ayuntamiento, s/n. 11570 La Barca de la Florida | T.: 956929034 – 856 92 48 97 | W: [www.adrjerezcostanoreste.com](http://www.adrjerezcostanoreste.com)

Rural (FEADER). En caso de no ser reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía, se financiará con fondos propios de la Asociación.

En La Barca de la Florida, a 16 de octubre de 2023

*Firmado por SANZ OLMO YOLANDA - 31690871E el día  
16/10/2023 con un certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios*

Fdo.: Yolanda Sanz Olmo  
Directora- Gerente